Contrato N° 48/16

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR.VICENTE RODRÍGUEZ ARÉVALOS**, con Cédula de Identidad N°1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVIMENT TRAIDING S.A., RUC 80064825-0,** domiciliada en la Avenida Loma Campamento c/ Pirizal, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MYRIAM KATHIANA VILLAR DE CAÑETE,** con Cédula de Identidad N° 3.780.439, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COMPAÑÍA HUGUA I SANTA CATALINA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COMPAÑÍA HUGUA I SANTA CATALINA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*1*	*3*	*0*	*520*	*30*	*06*	*02*	*122.000.000*
2016	*2*	*1*	*3*	*0*	*520*	*30*	*7*	*02*	*18.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.074.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 32/16, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4605/16.-

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Moviment Traiding S.A.
R.U.C. 80064825-0

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Letrero de obra	Movement Traiding S.A.	Pya.	UN	Evento	1	900.000	900.000
2	2	Replanteo y marcación	Movement Traiding S.A.	Pya.	M2	Evento	16.000	600	9.600.000
3	3	Preparacion, limpieza y desbroce	Movement Traiding S.A.	Pya.	M2	Evento	16.000	800	12.800.000
4	4	Enripiado H. promedio 0,30 m	Movement Traiding S.A.	Pya.	M3	Evento	4.800	12.500	60.000.000
5	5	Compactación mecánica	Movement Traiding S.A.	Pya.	M2	Evento	16.000	2.000	32.000.000
6	6	Limpieza final y retiro de escombro	Movement Traiding S.A.	Pya.	M2	Evento	16.000	1.500	24.000.000

Total: ***139.300.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Ciento treinta y nueve millones trescientos mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

70 (Setenta) días calendario a partir de la obtención del CC emitida por la DNCP y la recepción del acta de inicio de obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Gobernación de San Pedro Sito en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Moviment Traiding S.A.
R.U.C. 80064825-0

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Se otorgará Anticipo: Se abonará en concepto de anticipo hasta un 25% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado y que podrá consistir a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una garantía por fondo de reparo 5% del monto del Contrato.
La Garantía de cumplimiento de contrato y por anticipo: de conformidad con el Articulo 39, inciso b) y c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el monto especificado en el contrato, y una garantía por los anticipos que reciban. La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad de los mismos.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 05% del monto total del contrato, y que podrá consistir a elección del oferente, en algunos de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Moviment Traiding S.A.
R.U.C. 80064825-0

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 01 día del mes de noviembre del año 2016.

Myriam Kathiana Villar de Cañete
Moviment Traiding S.A.
MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Moviment Traiding S.A.
R.U.C. 80064825-0

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador de San Pedro